Diputación de Soria
SECRETARÍA GENERAL

C/Caballeros, 17
42002 Soria
www.dipsoria.es
975101000

I00676262221a0728407e40180809 32W

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?csv=I00676262221a0728407e40180809 32W

INFORME PROPUESTA DE ENCOMIENDA DE FUNCIONES DE JEFATURA

Antecedentes:

Con fecha 13/03/2020 se produjo el cese del Secretario General de la Diputación Provincial, desde ese momento asumí las funciones íntegras de la Secretaría.

El puesto de Vicesecretaría está creado para repartir la extensa función de Secretaría y para la realización las sustituciones de la Secretaría ante cualquier contingencia que pudiera producirse incluido el cese definitivo del titular de la Secretaría.

La asunción íntegra de esta función unida a las funciones propias de la Jefatura del Servicio me impide en la actualidad un desarrollo correcto de la función de Secretaría, máxime en una situación como la actual de post-pandemia y faltando varios Técnicos de Administración General por diversos motivos.

Ante esta situación me veo en la obligación de plantear la desvinculación temporal del puesto de Vicesecretaría de las funciones propias de la Jefatura del Servicio de Asistencia a Municipios que, en parte, he dejado de hecho de prestar en los últimos meses.

En el Servicio de Asistencia a Municipios existe en la actualidad una estructura no formalizada, pero muy definida en la práctica, que permite diferenciar dos áreas de actividad dedicadas exclusivamente a la atención directa a las Entidades Locales de la Provincia:

1.- Jurídico-Económica.

2.- Urbanismo y Medio Ambiente.

Las tareas propiamente administrativas que son desarrolladas por dos administrativos son compartidas.

En cada área o sección existen dos funcionarios del grupo A1 con el bagaje profesional y experiencia en el servicio suficiente como para comenzar a asumir funciones propias de jefatura.

El área jurídico económica cuenta con D. Javier Sainz que ocupa el puesto de Secretario-Interventor, siendo en la actualidad el único funcionario del grupo A1, que cuenta con más de 25 años de experiencia profesional en puestos de Habilitación Nacional en diferentes Corporaciones Locales.

En el área de Urbanismo y Medio Ambiente, existen dos funcionarias de grupo A1, teniendo 1 de ellas el carácter de interina, por lo que tan solo existiría en la actualidad una funcionaria, Doña Eva Sierra Romero que ocupa el puesto de arquitecto del Servicio con carácter de titular y que además de su dilatada experiencia en el servicio de Asistencia a Municipios cuenta con el título de Técnico Urbanista del INAP.

Ambos trabajadores, a mi juicio se encuentran en condiciones de empezar a asumir funciones de jefatura o pre-directivas.

Propuesta y justificación:

La propuesta que se formula es: LA ENCOMINEDA TEMPORAL DE LAS FUNCIONES DE JEFATURA DEL SERVICIO DE ASITENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS, de las dos áreas o secciones a que se ha hecho referencia. Así se propone que JAVIER SAINZ RUIZ asuma

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Vicesecretario	26/08/2020 10:00

la función de Jefatura de la Sección, Jurídico-Económica, y que EVA SIERRA ROMERO asuma la jefatura de la sección de Urbanismo y Medio-Ambiente.

La opción que se propone presenta una desventaja: El tiempo que los funcionarios dediquen al desarrollo de las funciones propias de jefatura restará tiempo de desarrollo de sus funciones habituales, igualmente se resentirá durante este periodo la labor de asesoramiento que venía desarrollando el Vicesecretario, que aunque ya centrado en cuestiones internas más propias de la Secretaría en los dos últimos años, seguía, aunque de forma reducida, con la labor de asesoramiento.

Frente a esta desventaja presenta claras ventajas:

1.- Otras opciones, como la búsqueda de un funcionario externo que pueda asumir la función o búsqueda de un funcionario interno que asuma la función íntegra, se antojan complejas mientras la Vicesecretaría este configurada como una doble función (jefatura de servicio y vicesecretaría) esta doble función y el hecho de separar una de ellas genera múltiples problemas de índole administrativa.

2.- Los funcionarios propuestos conocen perfectamente el funcionamiento del servicio, tienen ambos una dilatada experiencia en el mismo y conocen a la perfección a los destinatarios del trabajo del Servicio y a los compañeros. Cosa que no se conseguiría con un funcionario que llegue nuevo.

3.- La asunción de funciones de dirección o pre-dirección servirá con toda seguridad para que los trabajadores se desarrollen profesionalmente, y adquieran capacidades de jefatura que sin duda van a venir bien no solo a ellos a nivel personal, sino a la organización tan necesitada como está de funcionarios capaces de asumir funciones de jefatura.

Ponderando los efectos positivos y negativos me inclino claramente por formular esta propuesta, pasando a continuación describir, sin ánimo de hacer un listado cerrado, las funciones que ambos trabajadores asumirían en su respectiva sección.

Funciones encomendadas:

1.- Toma de decisiones de tipo organizativo que afectan a la sección.
2.- Distribución del trabajo en la sección.
3.- Toma de decisiones sobre la admisión o rechazo de peticiones de asistencia.
4.- Organización de teletrabajo.
5.- Organización, coordinación y autorización de vacaciones.
6.- Iniciativas de mejora organizativa.
7.- Resolución de decisiones sobre formación de trabajadores de la sección.
8.- Continuación o interlocución de los proyectos abiertos en la sección.
9.- Contratación y validación de facturas propias de la sección.
10.- Responsabilidad sobre la tramitación y justificación de subvenciones (ya sean las que otorga la diputación como las que son otorgadas) y convenios propios de la sección, con la formulación de las propuestas que corresponda.
11.- Firma de propuestas, memorias, justificaciones, resoluciones, informes internos o dirigidos a instituciones externas que afecten a la sección.
12.- Atención directa a Alcaldes y Secretarios.
13.- Otras que sean propias de la jefatura.

I00676626221a0728407e40180809 32W

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?csv=I00676626221a0728407e40180809 32W

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Vicesecretario	26/08/2020 10:00

Funciones no encomendadas:

No se encomiendan las funciones relativas a decesiones estratégicas del servicio cuya propuesta deberá contar con el Visto Bueno de la Vicesecretaría, ni la función de asistencia letrada.

Periodo de tiempo:

El periodo de tiempo propuesto es hasta que se cubra el puesto de Secretario General, que se estima en un año.

Personal a cargo:

El personal a cargo sería el siguiente:

a) Sección Jurídico-Económica, (Interventor y Técnico Medio de Informática)
b) Sección Urbanismo y Medio Ambiente (Arquitecto Técnico, arquitecto y Técnico de Medio Ambiente)

El personal administrativo quedará bajo la jefatura de ambos de forma indistinta, y este personal seguirá desarrollando las funciones que actualmente desarrolla, uno preferentemente hará funciones propias de una sección y otro de la otra, pero ambos conocerán y desarrollarán las funciones de su compañero de forma indistinta. La única especialidad será que las vacaciones de cada uno de ellos las validará un funcionario diferente.

Mentoring:

Al ser una encomienda temporal la Vicesecretaría quedará a disposición de ambos funcionarios para resolver las dudas y prestarles la ayuda que puedan necesitar.

Se propone igualmente, a voluntad de los trabajadores, la realización de sesiones de mentoring con ambos funcionarios por separado para reforzar su orientación, confianza y capacidades de dirección.

Retribuciones:

Como la función de la Vicesecretaría aparece dividida, como ha quedado expuesto y solo se encomienda la parte de la Jefatura del Servicio se propone suplementar a los funcionarios con la diferencia entre los suyos y la mitad de los del puesto de Vicesecretaría. Esto es, suplementar el complemento de destino en tres puntos hasta alcanzar el nivel 27 y suplementar el complemento específico de cada uno con 6.121,28 €.

EL VIECESECRETARIO

Fdo.- Raúl Rubio Escudero.

SR. DIPUTADO DE PERSONAL/DEPARTAMENTO DE PERSONAL

I00676626222d1a0728407e4018080932W

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?csv=I00676626222d1a0728407e4018080932W

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Vicesecretario	26/08/2020 10:00